

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42574 GIRONA

Edicto de declaración de concurso

Doña Alicia de la Torre Duñaiturria, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado (artículo 23 y 24 de la Ley Concursal):

Número de asunto: 1240/2019 - Sección b

Fecha del auto de declaración: 31 de julio de 2019

Clase de concurso: Voluntario ordinario

Entidad concursada: Pam Plàstics, Sociedad Limitada

Cif de la concursada: b-17.493.214

Domicilio social de la concursada: Calle Honorat Vilamanyà, 9 A Polígono Industrial Les Mates, de la ciudad de Olot, Código Postal 17800 (Girona).

Administrador concursal: Biarge, Garcia y Bru de Sala, Sociedad Limitada Profesional.

- Dirección postal: calle Sequia, número 11, piso tercero, de la ciudad de Girona, Código Postal 17001 (Girona).

- Dirección electrónica: bgb@biargegriabru.es

Regimen de las facultades del concursado: La concursada mercantil tiene suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio y cesados sus administradores y liquidador, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (avenida Ramon Folch, 4-6 de Girona).

Asimismo se hace saber que en el Auto de declaración de concurso, se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil y el cese de los administradores de la concursada, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Girona, 24 de septiembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A190055906-1